



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Martes 21 de enero de 2020.

Hora : 09:15 hrs.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Preside : Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez

Concejales Asistentes : Sr. Lupercio Díaz Gutiérrez
 Sr. Renato Hernández Bravo.
 Sr. Jorge Espinoza Fuentealba
 Sr. Jorge Dedes Franco
 Sr. Manuel Ortiz Bustos
 Sr. Ricardo Ureta Ramos.

Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Subvención **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE COLBÚN.**
3. Aprobación Aumento Subvención **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BURBUJITAS TERMALES.**
4. Aprobación Proyecto de Inversión Municipal **INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR BAZAES.**
5. Aprobación Adjudicación **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN.**
6. Aprobación Programa denominado **TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN HACIA LA CIUDAD DE LINARES, AÑO 2020.**
7. Aprobación Programa denominado **TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN A LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, AÑO 2020.**
8. Aprobación Costos de Operación, Mantenición y Reinversión del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DIVERSOS CALLEJONES DE LA COMUNA DE COLBÚN”.**

9. Aprobación Caducidad de Patente de Alcoholes del Rubro SALON DE BAILE.
10. Aprobación Bases para Llamado a Concurso Departamento de Salud.
11. Aprobación Espacios Públicos, Propaganda Electoral Plebiscito Nacional Abril 2020.
12. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación del Acta de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día martes 07 de enero de 2020.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Acta de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2020.*

3.2 Aprobación Subvención UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE COLBÚN

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención a la Unión Comunal del Adulto Mayor de Colbún, por un monto de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) mensuales, para la compra de equipamiento, útiles de aseo y materiales de construcción, además de financiar los servicios básicos de su sede social, colaciones y cancelación de pasajes para los dirigentes de los diferentes Clubes de Adulto Mayores de la Comuna.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Subvención Mensual a la UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE COLBÚN.*

3.3 Aprobación Aumento Subvención CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BURBUJITAS TERMALES.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aumentar subvención al Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Burbujitas Termales, aprobada en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 2019, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Espinoza indica que en sus antecedentes no indicaba que el monto era mensual y quisiera saber por qué se está aumentando la subvención que ya estaba aprobada.

El señor Presidente solicita al señor Secretario explique la situación.

El señor Secretario informa que el año 2019 para este Centro de Padres se probó una subvención de \$ 730.000.- y a finales del año recién pasado, se le aumento \$ 200.000.- la subvención, debido a que el transportista había extendido el recorrido a mas sectores para trasladar niños al Jardín Infantil y se mantenía el mismo valor, este año en la solicitud no plantearon el monto y se propuso al Concejo el valor que originalmente se les había otorgado el año pasado, debido a este motivo el Centro de Padres presento una nueva solicitud.

El Concejales señor Espinoza señala que le queda claro, agradece la explicación.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el aumento en la Subvención al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BURBUJITAS TERMALES.*

3.4 Aprobación Proyecto de Inversión Municipal INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR BAZAES.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la creación del proyecto de Inversión Municipal denominado **INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR BAZAES**, por un monto de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) el cual consiste en la instalación de 20 luminarias LED en el sector.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz consulta que tramos comprende.

El señor Presidente indica que todos los lugares que faltaba iluminar en ese sector.

El Concejal señor Espinoza señala que son muy buenos estos proyectos, ya que son de bajo costo en relación al beneficio que significa para la comunidad, indica que la semana pasada lo comentaba con el Director de Obras de cuál sería el costo aproximado de la instalación de una luminaria, a raíz de las gestiones que se están realizando las Juntas de Vecinos de San Francisco de Rari y Paso Rari en donde falta 800 metros de alumbrado público, y considerando que el costo de cada luminaria es de alrededor de \$ 400.000, no es un gran valor y lo señala porque el alumbrado público y el mejoramiento de los caminos son las iniciativas que mas agradecen los vecinos; indica que junto con aprobar espera se le dé curso al tema de San Francisco de Rari y Paso Rari.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Proyecto de Inversión Municipal denominado "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR BAZAES.*

3.5 Aprobación Adjudicación CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar adjudicación de la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN**, al Oferente Sr. MAURICIO PINTO PARRA, por un monto mensual de \$ 4.027.496.- (cuatro millones veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis pesos), impuesto incluido, financiado con presupuesto municipal.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz consulta si el oferente es de la Comuna.

El señor Presidente indica que sí, es una persona joven.

El Concejal señor Díaz señala que hace la consulta porque le parece buena idea que dejen a las mismas personas que están en esos momentos barriendo las calles.

El señor Presidente señala que no está presente en la sala el contratista pero si hay un representante y considera importante que el nuevo concesionario pueda dar continuidad de contrato a los mismos trabajadores.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que se alegra que sea un joven emprendedor, al igual que cuando se entrego la administración del balneario y en donde son jóvenes a veces se piensa que fallarán y ha sido muy al contrario, lo han hecho muy bien. Respecto de los demás oferentes que son de la Comuna y bien conocido y quedaron fuera de la evaluación por algún motivo, es importante que el Departamento de Fomento Productivo se preocupe de implementar la forma de continuar capacitando a las personas, orientarlos y gestionar cursos; se debe hacer un énfasis en capacitación a los emprendedores para que hagan sus ofertas correctamente; se ha hecho un gran trabajo para corregir ciertas situaciones complejas que generan dificultades en las postulaciones; indica que no recuerda si dentro

de las metas de gestión se consideraba algo al respecto pero quisiera se considerara para poder capacitar a los emprendedores en mercado público, y así pueden ofertar en otras comunas igualmente.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la adjudicación de la licitación CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN.*

3.6 Aprobación Programa denominado TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN HACIA LA CIUDAD DE LINARES, AÑO 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente Programa denominado **TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN HACIA LA CIUDAD DE LINARES, AÑO 2020**, enviado a los señores Concejales el día viernes 17 de enero de 2020.*

NOMBRE PROGRAMA : TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DESDE LA COMUNA DE COLBUN HACIA LA CIUDAD DE LINARES AÑO 2020.-

FECHA DE REALIZACION : DESDE EL MES DE MARZO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

FINANCIAMIENTO : PRESUPUESTO MUNICIPAL, FONDOS SOCIALES.

MONTO : \$2.000.000

FUNDAMENTACION:

Debido a que en nuestra comuna no contamos con una escuela especial y que las familias solicitantes son de escasos recursos, los alumnos con capacidades diferentes tales como: ceguera, discapacidad auditiva, síndrome de down, entre otros, deben trasladarse a otras ciudades, específicamente a Linares, se otorgará el beneficio de Traslado de alumnos ida y regreso, desde la comuna de Colbún hacia la ciudad de Linares.

Este apoyo se brindará con la finalidad de que los alumnos con capacidades diferentes puedan asistir a las respectivas escuelas especiales y requeridas de la ciudad de Linares.

¿EN QUE CONSISTE?:

El traslado se realizará para 06 alumnos con capacidades diferentes de la comuna, de los cuales 04 alumnos continúan asistiendo a Escuelas Especiales, tales como: Escuela España y Yerbas Buenas, 01 a Instituto Comercial y 01 a Liceo Bicentenario Valentín Letelier; los 04 establecimientos educacionales ubicados en la ciudad de Linares, de Lunes a Jueves, con

horario de entrada a las 08:00 hrs y de salida a las 16:20 hrs, y el día viernes con horario de entrada a las 08:00 hrs. y de salida a las 14:00 hrs.

RESPONSABLES:

*Personal Oficina de Movilización Municipal.

*Personal de Educación Municipal.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes consulta cuántos son los alumnos que solicitan el traslado.

El señor Presidente señala que son 6 niños.

El Concejal señor Espinoza indica que los programas se vienen realizando año a año y es muy importante que la Comunidad cuente con el servicio que los jóvenes que están en esas condiciones y las familias se les pueda apoyar, y le parece adecuado plantear una propuesta para resolver la solicitud de las personas dializadas, se debería tomar como referencia este traslado porque el vehículo prácticamente hace lo mismo, por lo tanto tener esa referencia para trasladar a las personas que se dializan, sabe que se debe analizar un poco mas respecto de los puntos que están, pero puede servir de referencia para mejorar esa situación, el Programa puede servir de modelo.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el programa denominado TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN HACIA LA CIUDAD DE LINARES, AÑO 2020.*

3.7 Aprobación Programa denominado TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN A LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, AÑO 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente Programa denominado **TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN A LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, AÑO 2020**, enviado a los señores Concejales el día viernes 17 de enero del año en curso.

NOMBRE PROGRAMA : TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DESDE LA COMUNA DE COLBUN A LA COMUNA DE YERBAS BUENAS AÑO 2020.-

FECHA DE REALIZACION : DESDE EL MES DE MARZO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

FINANCIAMIENTO : PRESUPUESTO MUNICIPAL, FONDOS SOCIALES.

MONTO : \$1.500.000

FUNDAMENTACION:

Debido a que en nuestra comuna no contamos con una escuela especial y que las familias son de escasos recursos, los alumnos con capacidades diferentes tales como: ceguera, discapacidad auditiva, síndrome de down, entre otros, deben trasladarse a la comuna de Yervas Buenas, se otorgará el beneficio de Traslado de alumnos ida y regreso, desde la comuna de Colbún hacia la comuna de Yervas Buenas.

Este apoyo se brindará con la finalidad de que los alumnos con capacidades diferentes puedan asistir al Colegio Claro de Luna de Luna, de la comuna de Yervas Buenas.

¿EN QUE CONSISTE?:

El traslado se realizará para 04 alumnos con capacidades diferentes de la comuna, quienes estudian en Colegio Claro de Luna de la comuna de Yervas Buenas, de Lunes a Viernes, horario de entrada a las 08:30 hrs. y de salida a las 13:30 hrs.

*Personal Oficina de Movilización Municipal.

*Personal de Educación Municipal

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueba el programa denominado TRASLADO ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA COMUNA DE COLBÚN A LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, AÑO 2020.*

3.8 Aprobación Costos de Operación, Mantenimiento y Reinversión del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DIVERSOS CALLEJONES DE LA COMUNA DE COLBÚN"

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para mantener en perfectas condiciones los caminos conservados en el proyecto denominado **CONSERVACIÓN DIVERSOS CALLEJONES DE LA COMUNA DE COLBÚN**, Código BIP 40.010.956-0, el cual se encuentra en proceso de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:*

1.- Absorber los costos de mantención y operación del citado proyecto, equivalente a la suma de **\$14.980.000.-** (catorce millones novecientos ochenta mil pesos) anuales.

| ÍTEM | Cantidad | Unidad | Costo Unitario Mensual | Total Anual |
|----------------------------|----------|--------|------------------------|----------------------|
| Limpieza manual de Faja | 1 | Gl. | \$ 250.000 | \$ 3.000.000 |
| Demarcaciones | 1 | Gl. | \$ 108.333 | \$ 1.300.000 |
| Mantención sello asfáltico | 1 | Gl. | \$ 890.000 | \$ 10.680.000 |
| TOTAL | | | | \$ 14.980.000 |

2.- Asumir costos de reinversión del proyecto que corresponden a un monto estimado de M\$ 241.754.- (doscientos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro pesos) al final del quinto y del décimo año de ejecutado el proyecto.

El señor Presidente consulta al señor Ariel Oyarzun, Secretario Comunal de Planificación, si los costos se deben actualizar a este año.

El señor Oyarzun manifiesta que es para responder a una observación ya que consideraron que los costos de mantención del sello asfáltico presentado anteriormente eran muy bajo, por lo demás se debía considerar los costos de reinversión que antes no la solicitaban, lo que significa que pasado los 5 años del sello asfáltico el Municipio debe hacerse cargo de la mantención; indica que los caminos que entran en el proyecto son: San Sebastián, El Peñasco, Acceso a Villa Sur y Las Compuertas.

El Concejal señor Ortiz consulta por el camino viejo que esta asfaltado y tiene 8 años de antigüedad, pregunta cómo debe hacerse en ese caso.

El señor Presidente manifiesta que ese camino esa enrolado y hay que pedir al Inspector Fiscal de Vialidad y notificarle el deterioro del camino.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueban los Costos de Operación, mantención y reinversión del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DIVERSOS CALLEJONES DE LA COMUNA DE COLBÚN".*

El señor Presidente indica que dentro de la semana el Consejo Regional aprobara el presupuesto año 2020 y pidió se considerara esta iniciativa, que pasaría en febrero a aprobación, si funciona ya que es primera vez que se postula, continuarían con los caminos restantes, como Santa Ester y Santa Elena, entre otros.

3.9 Aprobación Caducidad Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE BAILE.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para caducar patente de alcoholes del Rubro SALON DE BAILE, Rol N° 4-04248, clasificada en la letra "O" de la Ley de Alcoholes, conforme al Art. 65, letra o), Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de propiedad de VIBRADOS MANUEL BARRAZA RIQUELME E.I.R.L, RUT N° 76.227.271-7 domicilio comercial en Bazaes s/n Comuna de Colbún.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la caducidad de la patente de alcoholes del rubro SALÓN DE BAILE.*

3.10 Aprobación Bases para Llamado a Concurso Departamento de Salud.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Bases para el Llamado a Concurso de cargos vacantes de la Planta del Departamento de Salud Municipal, Regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, enviadas a los señores Concejales el día viernes 17 de enero de 2020:

**BASES PARA POSTULACION DE CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN.
CATEGORIA "A", "B", "C", "E" y "F" CON 44 HORAS SEMANALES y 1 CARGO CON 22
HORAS SEMANALES.**

CARGOS

- a. **Cirujano Dentista**
01 Cargo para el Consultorio General Rural de Colbún.
- b. **Administrador Publico**
01 Cargo para el Departamento de Salud Municipal
- c. **Educadora de Párvulo**
01 Cargo para los Establecimientos de Salud
- d. **Enfermera**
01 Cargo para el Consultorio General Rural de Colbún.
- e. **Enfermera/o**
02 Cargos para el Consultorio General Rural de Panimávida
- f. **Ingeniero en Informática**
01 Cargo para Departamento de Salud Municipal con 22 horas semanales.

- g. **Matrona**
01 Cargo para el Consultorio General Rural de Colbún.
- h. **Matrona**
01 Cargos para el Consultorio General Rural de Panimávida
- i. **Nutricionista**
01 Cargos para el Consultorio General Rural de Panimávida
- j. **Psicólogo**
01 Cargo para el Consultorio General Rural de Colbún.
- k. **Psicólogo**
01 Cargos para el Consultorio General Rural de Panimávida
- l. **Técnico de Enfermería de Nivel Superior**
03 Cargo para el Consultorio Gral. Rural Colbún.-
- m. **Técnico de Enfermería de Nivel Superior**
03 Cargo para el Consultorio Gral. Rural Panimávida.-
- n. **Técnico de Enfermería de Nivel Superior**
01 Cargo para la Posta de Salud Rural de Maule Sur.-
- o. **Administrativo**
01 Cargo para el Consultorio Gral. Rural de Panimávida.-
- p. **Administrativo**
01 Cargo para el Departamento de Municipal.-
- q. **Administrativo**
01 Cargo para la Posta de Salud Rural de Maule Sur.-
- r. **Auxiliar de Servicio**
01 Cargo para el Consultorio Gral. Rural de Colbún.-
- s. **Auxiliar de Servicio**
01 Cargo para el Consultorio Gral. Rural de Panimávida.-
- t. **Auxiliar de Servicio**
01 Cargo para la Posta de Salud Rural de Maule Sur.-
- u. **Chofer**
01 Cargo para el Consultorio Gral. Rural de Panimávida.-
- v. **Chofer**
01 Cargo para los Establecimientos de Salud.-

1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Los requisitos generales serán los establecidos en el art. 13º de la Ley 19.378, los cuales se señalan a continuación:

Ser ciudadano, en caso de excepción, determinados por la Comisión de Concursos respectiva, pueden ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

- 1.2. Si procede, el haber cumplido con la Ley de Reclutamiento.
- 1.3. Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
- 1.4. Cumplir con los requisitos de los Art. 6º, 7º, 8º, 9º de la Ley 19.378 según corresponda.
- 1.5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada o simple delito.
- 1.6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente, medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- 1.7. Declaración Jurada, de acuerdo al artículo 54 de la Ley N° 18.575

2. DOCUMENTACION SOLICITADA

- Carné de identidad.-
- Título que acredite Carrera Profesional, para los cargos de las categorías A y B, y título de Técnico de Nivel Superior para la Categoría C.
Se requiere estar en posesión de licencia de enseñanza media para el cargo de administrativo, categoría E.-
Se requiere estar en posesión de licencia de enseñanza básica para el cargo de auxiliar de servicio, categoría F.-
Se requiere estar en posesión de licencia de enseñanza media para el cargo de Chofer, categoría F.-
- Certificado de Situación Militar, si corresponde.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Salud válido, otorgado por el S.N.S.
- Declaración Jurada ante Notario para el punto 1. 1.5, 1. 1.6 y 1. 1.7.-
- Currículum Vitae, Certificados legalizados o presentación de fotocopia más el original para chequeo y devolución de éstos últimos.

3. COMISION DE CONCURSO

La comisión estará integrada por:

- El Director del Departamento de Salud Municipal, o su subrogante
- El Director del Establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa, o su subrogante.
- El Jefe de Programa del Establecimiento, y/o Unidad, al cual pertenece el cargo.
- En calidad de Ministro de Fe, un representante del Director del Servicio de Salud respectivo.

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un Establecimiento Municipal de Atención Primaria de Salud.

4. PUBLICACION DE LAS BASES

Estas estarán exhibidas en el Departamento de Salud de Colbún por un lapso de diez días hábiles a contar de la publicación del llamado a concurso en algún medio de prensa Local, Provincial o Regional.

5. LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recepcionarán en la Secretaría del Depto. de Salud de Colbún, debiendo llenar ficha de postulación al cargo en el Depto. de Salud, aceptando las bases de postulación.

6. FECHA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:

- a) Publicación del Concurso : 02.02.20
- b) Recepción de Antecedentes : Hasta las 10:00 horas del día 02.03.20.
- c) Evaluación y Selección : 09.03.20.
- d) Entrevista Personal : 09.03.20.
- e) Selección : 12.03.20.
- f) Resolución : 16.03.20.
- g) Notificación : 22.03.20.
- h) Asume Cargo : 01.04.20.

7. ENTREVISTA PERSONAL:

La Comisión de concurso, realizará una entrevista personal, la cual podría pedir un peritaje Psicológico si se estimara conveniente.

La entrevista tendrá puntaje de 0 a 15 puntos.

8. RESOLUCION

La Comisión propondrá una terna al Señor Alcalde la que estará formada por las tres más altas mayorías, las que deberán señalar puntaje y porcentaje resultante de cada postulante.

9. ASUME EL CARGO:

A contar desde el 01 de Abril de 2020.

10. REMUNERACIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 Párrafo 3° artículo 23.

- Sueldo Base de acuerdo a Nivel y Categoría
- Asignación de Atención Primaria de Salud, 100% del Sueldo Base

11. CONSIDERACIONES FINALES:

1. Todo postulante con el sólo hecho de hacerlo, se declara conocedor de las Bases del Concurso y por lo tanto, se somete a lo establecido en ellos.
2. Toda situación no prevista en las presentes Bases del Concurso será resuelta por la Comisión de concurso, considerando las normas de transparencia, imparcialidad y objetividad en el Reglamento de la ley, así como los perfiles más aptos al cargo que postula.
3. Los antecedentes de los postulantes serán devueltos, una vez registrados los Decretos Alcaldicios del personal seleccionado, por la Contraloría Regional del Maule Talca y recepcionados por el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

12. EVALUACION:

Se considerará para todas las categorías postulantes, los siguientes elementos:

- a. Antigüedad.-
- b. Capacitación.-
- c. Entrevista personal.-

1. ANTIGÜEDAD

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en el área de salud, desde la fecha de titulación o contratación en un servicio de salud, hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes: (Tabla válida para todas las categorías)

| AÑOS DE SERVICIO | PUNTAJE |
|-----------------------------|----------------|
| 7 y más años | 15 |
| 4 – 6 años 11 meses 29 días | 12 |
| 0 – 3años 11meses 29 días | 09 |

MAXIMO PUNTAJE EN ANTIGUEDAD 15 PUNTOS

2. CAPACITACION

Toda la capacitación debidamente certificada y enmarcada en temas que se señalan para cada categoría, con nota igual o superior de 6.0, tendrá validez de 2 puntos por cada hora pedagógica y con nota inferior a la indicada, tendrá 1 punto por cada hora pedagógica.-

La capacitación que no registre nota, tendrá validez de 0.5 punto por cada hora pedagógica.-

El puntaje de capacitación resultante, deberá clasificarse en la siguiente tabla:

| RANGOS DE PUNTAJE | PUNTOS |
|--------------------------|---------------|
| 200 y más | 15 |
| 100 – 199.9 | 12 |
| 0 - 99.9 | 09 |

MAXIMO PUNTAJE EN CAPACITACION 15 PUNTOS

3. ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará las aptitudes para desempeñar el cargo mediante una entrevista personal, para obtener una visión integral del postulante, la cual podrá pedir un peritaje Psicológico si se estimara conveniente. El puntaje de esta entrevista será de 0 a 15 puntos.

MAXIMO PUNTAJE ENTREVISTA 15 PUNTOS

TOTAL MAXIMO PUNTAJE CONCURSO 45 PUNTOS.

TOTAL MINIMO PUNTAJE CONCURSO 25 PUNTOS.

PAUTA DE CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Nombre del Postulante:

La presente pauta de calificación determinara la resolución del llamado a Concurso Publico según puntaje en cada aspecto.

1. *Experiencia laboral*

En Salud

Puntaje según años de experiencia _____

Ponderación _____

2. *Capacitación*

Horas en capacitación _____

Ponderación _____

3. *Entrevista*

Ponderación _____

TOTAL DE PUNTAJE

Puntaje a presentarse para la resolución del Alcalde

FICHA DE POSTULANTE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombres**

Nacionalidad **Rut** **Fecha Nacimiento** **Estado** **Civil**

Nacionalidad **Fono**

Título Técnico o Profesional o Técnico **Institución Otorgante**

II.- CARGO Y ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA (sujeto al Art. 58 letra e y al Art. 70 y 71 de la Ley 18.883)

Establecimiento

.....

Cargo

.....

❖ Se debe presentar una ficha por cada cargo a postular

III.- ANTECEDENTES ANEXADOS

Ficha de Postulación -----

Curriculum Vitae -----

Fotocopia Cedula de Identidad -----

Certificado de Título -----

Certificados de Postítulo -----

Certificados que acrediten experiencia laboral -----
Certificados de situación Militar -----
Certificados que acrediten capacitación -----
Declaración Jurada N° 1 -----
Declaración Jurada N° 2 -----

DECLARACION JURADA

(Simple)

Yo _____, Rut: _____

Declaro que la información proporcionada tanto personal como la documentación que la certifica.

Autorizo al Departamento de Salud de Colbún para que ejecute las acciones que estime conveniente para la verificación de antecedentes.

Acepto la anulación de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del Concurso Público al cual postulo y la Ley 19.378, Estatuto Atención primaria de Salud Municipal y sus modificaciones. Especialmente lo establecido en el Art. N° 9 del reglamento de la mencionada Ley "No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medidas disciplinarias".

firma

DECLARACION JURADA
(Simple)

Por el presente Instrumento, Yo :

Nacionalidad :

Cédula de Identidad N°

Domiciliado en :

Declaro bajo juramento no tener la calidad de Cónyuge, Hijo, Adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad Inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos del Organismo de la Administración Civil del estado y que postulan hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive. Las personas que se hallen condenadas por Crimen o simple Delito. (Artículo 56 Ley 18.575)

Para constancia firmo en Colbún a:

.....
FIRMA DECLARANTE

Colbún, de..... 2020

CURRÍCULUM VITAE (solo de carácter tipo)**PARA POSTULAR A CARGO:****1. ANTECEDENTES PERSONALES**

NOMBRE
CEDULA DE IDENTIDAD
CIUDAD RESIDENCIA
TELEFONO FIJO
TELEFONO MOVIL
CORREO ELECTRONICO

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS**EDUCACION BASICA:**

Indicar último año cursado:
N° de años cursados :
Colegio o escuela de Egreso:

EDUCACION MEDIA:

Indicar último año cursado :
N° de años cursados :
Liceo o Instituto de Egreso :

EDUCACION SUPERIOR:

Carrera :
Fecha de Titulación :
Duración (años) :
Institución :

3. ANTECEDENTES LABORALES**3.1 .- Últimos trabajos:****ORGANIZACIÓN**

Cargo

Periodo

Principales Funciones

4. OTROS ANTECEDENTES (Cursos seminarios, idiomas, nivel de computación, etc.)

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza indica que leyó las bases del llamado a concurso que de acuerdo a la planificación se espera que concluya en el mes de abril para que las personas continúen trabajando, porque básicamente es que los cargos que están pasen a la planta y se de cumplimiento a lo que plantea la Contraloría; indica que siempre que se llama a concurso es favorable porque se genera estabilidad laboral y se mejora la calidad del servicio, sin embargo al analizar las bases es necesario proponer al señor Alcalde que respecto de los puntos de evaluación, en el punto 12.1 respecto de la antigüedad, nuevamente cree que se puede acusar o no, de poner el requisito muy alto para las personas que están comenzando o llevan menos años, y no con eso se descuida la experiencia, porque en los años de servicio que se van a evaluar, respecto de la antigüedad con 7 o más años de antigüedad se obtiene el puntaje más alto, pero 7 años considera demasiado elevando, en consideración con todo lo que se propone en otros reglamentos, por ejemplo, cuando se discutió la planta municipal que pedía 3 años de experiencia, que es más razonable; propone se tenga esa consideración cuando se publique las bases, se rebaje la experiencia, lo deja para estudio del señor Alcalde, de los demás criterios, cree que la capacitación está muy alta, pero eso es bueno, no lo cuestiona, comisión menos, si quisiera plantear, que se refleje en las bases lo que para el común de los ciudadanos, es difícil entender, que tiene que ver con los montos asociados, y no se dan a conocer en las bases, está en términos muy generales, de acuerdo al sueldo base y los demás estipendios que se consideran para las remuneraciones, desconoce si se puede incluir, porque quizás tiene alguna protección pero siempre por el bien de la transparencia se sepan los valores para cada caso, manifiesta que esas serian sus consideraciones en las bases.

El señor Presidente señala que es un punto muy importante para los funcionarios de salud, porque es un cambio en su carrera profesional, y sus familias, son más de 30 cupos en todas las categorías, manifiesta que la señora Paola Paz, Directora del departamento de Salud, le comentó que de las visitas por parte de la SEREMI habían dado una proporción, solicita a la señora Paola informe a los señores Concejales.

La señora Paola manifiesta que todos los años son aprobadas las dotaciones por el Servicio de Salud del Maule y esta dotación debe tener estricta relación con los profesionales que se necesitan para las prestaciones de salud que la comunidad requiera. Para el año 2020 se aprobó la dotación de recursos humanos pero con la observación de que están excedidos en los nombramientos a contrata 41% y planta 59% planta y correspondiendo un 20% a contrata y 80% de planta y ese el motivo del llamado a concurso y significa poder subsanar esa observación.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que hace poco tuvieron una reunión de Comisión, se les podría haber comentado que se haría un llamado a concurso, siempre es conveniente que se conversen estos temas con los señores Concejales y no se encuentren con las cosas en los antecedentes.

El Concejal señor Dedes indica que la comisión fue por un tema puntual.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que le parece que se debería realizar una comisión de salud para abordar más a fondo el llamado a concurso.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se suma a la argumentación del Concejal señor Espinoza, porque esos detalles son los que faltan en las bases, y se suma de igual forma a lo expresado por el Concejal señor Ortiz en donde en una situación tan importante como lo es

el llamado a concurso estén bajo desconocimiento, indica que no aprobará el punto por esas razones, por lo demás están terminando el periodo alcaldicio por tanto le sorprende que algo tan importante no se tratara antes, ya que se estimula la necesidad y aspiración de muchos trabajadores para estar sustentados y trabajar tranquilos.

El Concejal señor Espinoza pide disculpas a sus colegas Concejales, porque nuevamente quedan en evidencia que no están haciendo su trabajo, si se hubiese aprobado el Plan Comunal de Salud que se propuso y que el Concejo no fue capaz de analizar para aprobar o rechazar, hizo las gestiones necesarias pero no se hizo como Concejo y queda en evidencia, porque si se hubiese analizado sabrían que ese tipo de gestiones son necesarias para la correcta administración y funcionamiento del Departamento de Salud, al igual que con el PADEM; reitera que es necesario trabajar las cosas porque por algo la comunidad les dio la oportunidad de estar en el Concejo Municipal, se deben analizar los documentos, se está rechazando sin dar argumentos, porque no se propone al señor Alcalde mejorar las bases en las cosas que consideran necesarias, y se aprueba, pero se debe avanzar, porque claramente si cualquier persona hiciera un análisis del concejo se reflejaría que ha sido un concejo obstruccionista para la administración, más que un concejo que se haya dedicado a establecer las funciones de proponer, normar y fiscalizar. Hace el llamado a sus colegas en el sentido de analizar los documentos, proponer mejoras, pero no rechazar porque eso genera obstáculos para avanzar en la buena gestión para los ciudadanos.

El señor Presidente señala que entiende, tienen dudas respecto del punto.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que si, tiene dudas al respecto.

El Concejal señor Ureta manifiesta tener claro el punto.

El Concejal señor Dedes indica que es difícil tomar decisiones en un año electoral, y propone una reunión de comisión para evaluar los casos porque sabe que algunas personas que ya están en salud quedarán y es mejor saber nombres y apellidos.

El señor Presidente manifiesta que no puede ser con nombres y apellidos porque es un concurso público, ellos solo deben analizar las bases y aprobarlas.

El Concejal señor Espinoza indica que con su argumento no quiere defender al señor Alcalde, pero nuevamente resalta la generosidad que tuvo cuando no quiso aumentar 2 grados para su cargo en la modificación de la planta municipal, lo hizo sin mirar temas políticos, le pregunta al Concejal señor Dedes si cree que si estuviera actuando con una lógica política partidaria o de su administración o de querer arreglar a sus funcionarios, hubiese permitido que uno de los requisitos fuera tener 7 años de antigüedad para el puntaje máximo.

El Concejal señor Dedes indica estar de acuerdo, pero es importante poder conversar estos temas antes ya que son muy importantes y no en un día tener que aprobar o rechazar.

El Concejal señor Espinoza señala que deben mirar las cosas en su justa dimensión, con 7 años son funcionarios que tienen trayectoria en el Departamento de Salud, no hay nada político detrás.

El Concejal señor Dedes indica que sabe que es así.

El Concejal señor Espinoza señala que si fuera de esa forma pedirían 1 o 2 años de antigüedad.

El Concejal señor Dedes manifiesta que se debe conversar porque no se pueden tomar decisiones apresuradas.

El Concejal señor Ortiz consulta quien decide que se realice el llamado a concurso.

El Concejal señor Espinoza responde que el señor Alcalde.

El Concejal señor Ortiz indica que esta claro entonces, porque la Comisión presenta una terna y quien decide es el señor Alcalde.

El Concejal señor Espinoza indica que siempre ha sido de esa forma.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que el señor Alcalde puede dejar a quien quiera.

El señor Presidente señala que siempre ha sido de esa forma y lo importante es ir cumpliendo lo que exige el Servicio de Salud del Maule como también lo que exige la Superintendencia de Educación, Contraloría Regional, cree que deben discutir con alturas de miras que corresponde al Concejo Municipal, se ven temas de salud para la Comuna que son relevantes, por tanto comenzar a discutir por cosas que no van al caso, no es necesario, pide se enfoquen en lo que corresponde y si es año de elecciones o no, no es influyente porque la Comuna no se paraliza porque hay una elección.

Señala que debido a que presentan dudas y no tuvieron tiempo para subsanarlas, consulta que día y a qué hora se reúne la Comisión de Salud para aclarar las observaciones.

El Concejal señor Hernandez solicita la palabra e indica que se argumenta que el Concejo no trabaja, no estudia, etc., sugiere al Concejal señor Espinoza siempre hable por él, porque si el señor Alcalde quiere tener apoyo del Concejo, convoque para conversar y en su defecto lo hace a su manera sin considerar la opinión y pasan este tipo de cosas, porque se expone a que suceda cualquier cosa. Manifiesta que el señor Alcalde hace mención a las Instituciones Estatales, se debe cumplir con lo que solicita pero debe presentarlo al Concejo, las Instituciones siempre dan recomendaciones, es lo mismo que sucede con el leaseback, se licitó y administrativamente está correcto, son ejemplos de situaciones en donde convoca al Concejo para decidir algo.

El Concejal señor Dedes interviene e indica que no estaba en conocimiento que el leaseback estaba en licitación.

El Concejal señor Hernández indica que es probable, no lo recuerda porque lo mencionaron cuando asistieron a Contraloría, señala que otro ejemplo tiene que ver con la licitación que acaban de aprobar, en donde se indica que "La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar" por lo tanto, la decisión la toma el Concejo y siempre se dice que tiene que aprobar; manifiesta que el señor Alcalde está pidiendo una prórroga a un punto y debe votarla, de lo contrario debe votar si los Concejales están de acuerdo en lo que se plantea, él argumentó de acuerdo a lo que está en tabla y es votación de rechazo, el Concejal señor Espinoza aprueba, y ante la diferencia que se plantea, debe votar si quieren cambiar las bases o no, le propone que dentro del marco si no quiere el punto en votación, debe plantearlo y no cambiarlo porque han conversado largamente, quizás no todos los señores Concejales pero algunos, han consultado y es por eso presentan sus inquietudes.

El señor Presidente señala que es por ello, que pregunta cuando pueden reunirse en una Comisión y plantear todas las dudas e inquietudes.

El Concejal señor Dedes señala que tienen tiempo en virtud de que es la última reunión de Concejo del mes de enero y pueden prepararse para el mes de febrero.

El señor Presidente señala que es razonable las dudas que se presentan, pensó que no sería un punto complejo, por ello lo incorporó en la tabla, y es importante que realicen las Comisiones pertinentes y necesarias para evaluar casos, no puede él estar diciendo que las hagan, y deben ser claros en las intenciones, es lo mismo que sucedió con la planta municipal, en donde el Concejal señor Hernández pidió 3 veces que se pospusiera para que finalmente la rechazara.

Interviene el Concejal señor Hernández e indica que perdió 5-1 porque todos los demás señores Concejales aprobaron, y si fue de esa forma es porque el proceso se hizo tarde y los plazos estaban acotados.

El Concejal señor Ortiz solicita se centren en el tema que está en tabla.

El señor Presidente indica que es necesario referirse a ciertos temas porque está cansado de la obstrucción, el Concejal señor Hernández no aprobó la planta, el presupuesto municipal, el Plan Comunal de Salud y el PADEM, y siempre tiene un argumento para rechazar.

El Concejal señor Hernandez señala que el PADEM tenía un déficit muy alto y ni siquiera revisaron el anterior, se envió un anexo con las correcciones, esas fueron las razones.

Indica que el señor Alcalde no ve las cosas, y no lo culpa, pero algo sucede que no tiene tiempo para estudiar lo que ellos sí, y siempre ha pensado que no es su culpa, pero alguien lo está orientando mal.

El señor Presidente señala que el déficit del PADEM es por las plantas municipales, porque le entrega mucho dinero a Educación por las personas que están contratadas y prestando servicios en otras Unidades Municipales, con la modificación de la planta se podría haber subsanando, pero el Concejal nunca lo entendió y rechazo el punto, y hace que se siga generando el déficit; no se trata de estudiar, etc., se trata de voluntad como la tiene el Concejal señor Espinoza y Ureta y como ellos han hecho muchas cosas, se han arreglado caminos, Salud que va muy bien, encabezado por la señora Paola, Educación con el señor García y Gatica y vienen avances importantes para la Comuna.

El señor Presidente señala que se suspende el punto para que se realice la Comisión de Salud y se presentará nuevamente en el primer Concejo del mes de febrero.

El Concejal señor Ureta manifiesta que se debería dejar estipulado de inmediato cuando se hará la comisión.

El Concejal señor Dedes manifiesta que podría ser el próximo martes, ya que no hay concejo, a las 09:00 hrs.

Aprobación Espacios Públicos, Propaganda Electoral Plebiscito Nacional Abril 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar los siguientes lugares donde se podrá instalar Propaganda Electoral con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del 26 de abril de 2020.

LUGARES:

PLAZA DE COLBÚN : 95 metros lineales
 PLAZA DE PANIMÁVIDA : 120 metros lineales
 PLAZA BICENTENARIO : 75 metros lineales

El Concejal señor Hernández propone que se estudie que quizás sean más amplios los espacios, porque muchas personas desconocen lo que ocurre y sería importante tener un espacio mayor y la Ley no permite.

El Concejal señor Espinoza señala que el partido al que representa Democracia Cristiana y cree que el punto es muy importante, hace unos días participó en una actividad de todos los partidos políticos en donde estaba el Maule Aprueba, porque ellos están porque se apruebe una nueva constitución, y en ese sentido se les ha pedido que se generen los espacios, sin embargo, debe discrepar nuevamente con el Concejal señor Hernández porque también junto con generar los espacios, se debe escuchar a la ciudadanía, el plebiscito del 26 de abril para discutir si Chile necesita una nueva Constitución y se espera se apruebe por una amplia mayoría, se necesita que se escuche donde dice “que quieren cuidar el Medio Ambiente” y el tema de la contaminación ambiental se debe enfocar en las distintas dimensiones, y el señor Alcalde lo argumentó cuando pidió que se hicieran más espacios para hacer propaganda político, a lo que respondió que no porque se generaba más contaminación, analizó la situación y tiene toda la razón, si se generan más espacios, se generan más puntos de contaminación, y el día de hoy existen las herramientas y los canales de información y además la ciudadanía está atenta a lo que están haciendo, por lo tanto aprobará los puntos planteados en la tabla.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba los Espacios Públicos para Propaganda Electoral Plebiscito Nacional, Abril 2020.*

3.11 Varios.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales que tengan puntos varios.

El Concejal señor Espinoza saluda a la audiencia presente y comenta que quiere dejar claro que la Comisión de Educación sesionó en su momento para resolver todas las dudas e inquietudes respecto al PADEM y quedó muy claro.

Indica que quiere tomar como base el proyecto de luminarias que acaba de aprobarse para el sector Bazaes y propone se pueda hacer un proyecto similar para unir el sector de Paso Rari con San Francisco de Rari, si bien hay compromisos por parte de autoridades políticas de poder hacer gestiones para que se incorpore en el proyecto de ensanchamiento de la ruta, es a largo plazo, por tanto, para poder avanzar, propone unir los 800 metros del con luminarias entre esos dos sectores.

Refiere que el sector de Villa Santa Elena tiene dirigentes muy comprometidos pero no tienen un espacio donde reunirse; la semana pasada se analizaba el tema de las subvenciones para la compra de una cabaña, propone se pueda avanzar con esa organización y otorgar una subvención para contar con un lugar donde reunirse.

Manifiesta que el Dirigente de El Peñasco se acercó para informarle que nuevamente la Empresa Luz Linares está realizando una postación sin saber si cuentan con los debidos permisos municipales o no, se comunicó con el Director de Obras y Seguridad Pública, para tomar los resguardos de que la empresa no vaya a realizar la postación por el camino vecinal. Informa señor Gustavo Parra visitó el sector y le informo que existe una postación por el interior de los predios; por lo tanto si la Empresa necesita realizar un proyecto para mejorar la potencia del sector que realice primero el proyecto y solicite los permisos, para que no ocurra en algún minuto que se encuentren con una postación clandestina como la que hay esta instala desde la Parroquia de Colbún hacia Los Tilos por la vereda poniente, en donde se ha hecho varias gestiones para resolverlo y no se ha logrado.

El señor Presidente consulta al Director de Obras quien debe estar pendiente de esa situación.

El señor Villalobos indica que los Inspectores Municipales, deberían estar atentos si eso ocurre.

El señor Presidente solicita les instruya que estén pendientes del caso.

El señor Gustavo Parra, Director de Seguridad Pública, solicita la palabra e indica que estuvo en terreno y conversó con los vecinos, quienes estarán pendientes de que se inicien trabajos en el camino y darán el aviso oportuno, la idea es que los Inspectores Municipales todos los días visiten el sector; señala que no obstante tomará contacto con la Empresa para que informen los trabajos que planifican realizar y soliciten los permisos respectivos.

El Concejal señor Espinoza señala que aprovechando el tema comenta que es necesario revisar una postación que se hizo en el camino San Juan por la ruta que une hacia el cruce de El Bosque Linares porque la misma Empresa realizo una postación muy similar, en donde cambiaron los postes de madera por concreto.

Manifiesta que el siguiente punto es delicado y a él como Concejal le duele, señala que cada cual ha hecho gestiones por mejorar la situación de la Planta Elevadora de Santa Blanca, la que ha generado un real dolor de cabeza, le consta que el Concejal señor Díaz ha hecho gestiones y los demás Concejales de igual forma, comenta que ha estado en terreno durante el invierno, donde se le informo que los roedores habrían destruido los cables de los generadores, además de encontrar objetos no propios; y recuerda que el señor Alcalde instruyó al Director de Obras que se resolvieran los problemas, generar las inversiones necesarias para poder entregar la Planta a la Cooperativa de Agua Potable La Chiripa, y no ha ocurrido, el Municipio ha aparecido en las redes sociales, denuncias, grabaciones, él ha solicitado videos a los operadores porque es impresentable que el Municipio tenga una obra en esas condiciones, da vergüenza. Indica que personalmente gestionó con el Comité de Agua Potable Santa Rosa – San Rafael para que un operador fuera diariamente a realizar la mantención a la planta elevadora, implicaba el costo de una hora extra para transferírsele al Comité, hizo la misma gestión porque el operador que se había propuesto, tuvo inconvenientes administrativos, y se lo pidió a La Chiripa y están dispuestos, pero el problema persiste y no se ha hecho nada, se han dado explicaciones que no sirven, continúan teniendo una obra en condiciones deplorables, no sabe cuál es la medida administrativa para que el tema se resuelva, que se aseguren de que un funcionario

municipal diariamente si es que no existe la capacidad de hacer otra coordinación para que cumpla con la función, función que por voluntad propia está realizando el señor Luis Villalobos Cruces. Sabe que el Director de Obras está trabajando en la entrega de la administración a La Chiripa, para que ocurra, sabe que la Cooperativa pedirá que el suministro eléctrico este pagado y al día, que los equipos estén funcionando correctamente, por lo tanto, solicita al señor Alcalde tome las medidas administrativas correspondientes para que ese problema quede resuelto el día de hoy y se deje de contaminar el medio ambiente.

Agradece la palabra y manifiesta que no tiene más que agregar a sus puntos varios.

El señor Presidente consulta al señor Villalobos por la situación.

El señor Villalobos manifiesta que la planta está funcionando en forma normal, el generador está en reparación, quedaron de tenerlo el día viernes, pero a la fecha aun no está disponible que es prácticamente mantención porque los roedores no causaron el daño que supuestamente tenía el generador, fue menor pero ha costado un tiempo importante para que se subsane; indica que además hay unos motores que también están en mantención y lo que señala el concejal señor Espinoza es así, el señor Luis Villalobos va todos los días al sector.

El señor Presidente consulta si tiene algún funcionario que realice esa labor.

El señor Villalobos indica que había pensado en un funcionario que vive cerca, tiene que conversarlo con él.

El señor Presidente instruye al señor Villalobos realice todas las gestiones administrativas necesarias para que el funcionario asista a realizar la mantención y gestione lo más pronto posible la mantención de los equipos que están en mantención los que ya deberían estar en el Municipio.

El señor Presidente informa que se están realizando todas las gestiones necesarias para entregar el sistema de alcantarillado a la Cooperativa de Agua Potable La Chiripa una vez que esté funcionando normalmente.

El señor Presidente consulta que falta para efectuar la entrega.

El señor Secretario indica que la planta debe estar funcionando con los respaldos que señala el Director de Obras.

El Concejal señor Díaz indica que la persona que hará la mantención debe ir permanentemente mañana y tarde, solicita sea de esa forma.

El Concejal señor Díaz agradece a la señora Yesica porque al día siguiente de realizada la Fiesta de San Sebastián, a medio día Panimávida estaba completamente limpio.

El Concejal señor Díaz consulta si existe alguna solución respecto al tema planteado de los caminos no enrolados que están muy deteriorados.

El señor Presidente señala que instruyó al señor Cristian Guevara que arriende una motoniveladora para el mejoramiento de los caminos restantes.

El Concejal señor Díaz consulta si se le pasó maquina al camino de Borde Lago.

El señor Presidente señala que no se puede pasar máquina porque tiene muchas piedras, lo que se hará es sacar maicillo desde Los Boldos para mejorar la carpeta de ese camino.

El Concejal señor Díaz indica que existe una preocupación por parte de las personas de Villa Santa Elena por un tramo cercano a la pasarela que está lleno de zarzamora porque los vecinos residentes no han limpiado y el camino se está enangostando, solicita que Seguridad Ciudadana visite el lugar para que realicen las notificaciones correspondientes a los vecinos.

El señor Presidente instruye al Director de Seguridad Pública envíe a notificar a esas personas.

El Concejal señor Díaz señala que se realizará una nueva postación en Santa Ester en donde está señalado el lugar de los postes y consulto la sesión pasada, quien autoriza ese tipo de trabajos, pero a futuro será beneficioso para el Municipio porque no se tendrá que instalar postes para colocar luminarias, solo se tendrá que poner un gancho, indica que si el Municipio tiene que autorizar se debe considerar que será un bien en algún momento.

El señor Presidente consulta si pueden hacer esos trabajos sin permiso del Municipio.

El señor Víctor Villalobos comenta que normalmente la Compañía no solicita los permisos correspondientes.

El Concejal señor Díaz indica que se podría acordar con ellos que se emite la autorización con el compromiso de dejar los ganchos instalados.

El señor Presidente solicita al Concejal señor Díaz realice las gestiones necesarias.

El Concejal señor Díaz plantea la situación que dejó la reparación de la Ruta de Panimávida hasta San Dionisio, mejoramiento que benefició muchísimo a los vehículos pero que deja en riesgo permanente a los peatones y ciclistas puesto que la berma quedó muy angosta y con muchas piedras, plantea que posibilidad existe de realizar algunas gestiones para poder echar una capa de asfalto tal como se hizo en el Cm7.

El señor Presidente señala que es muy difícil, porque son muchos kilómetros, lo que es caro y nos dirán que esperemos porque en unos años más se mejorara la ruta.

El Concejal señor Dedes consulta por el estado de avance del mejoramiento de la ruta Millamalal – Huaso Campesino, ya que debería concluirse en el mes de febrero.

El señor Presidente señala que desconoce el tema, pero según su parecer están atrasadas.

El Concejal señor Dedes indica que los vecinos manifiestan que la mantención del camino no ha sido buena.

El Concejal señor Ureta agrega que la obra lleva un 60% de avance y se han encontrado que el camino requiere mucho relleno y tiene mucha obra de arte, lo que ha quitado tiempo.

El señor Presidente reitera que piensa que se atrasaran con la obra.

El Concejal señor Espinoza solicita se vea el tema del acceso por ambos lados de la garita escondida, en San Dionisio, podría aplicarse maicillo compactado para mejorar en parte el acceso que está muy deteriorado.

El señor Presidente invita al Concejal señor Espinoza a su oficina para conversar del tema con el funcionario a cargo de la obra.

El Concejal señor Espinoza indica que se extendió la invitación a todos los señores Concejales para participar de la reunión de Comisión de Medio Ambiente a continuación del Concejo en donde trataran temas importantes como la Ordenanza de la Ley Nº 21.020 y si se requiere modificación a la Ordenanza de Ruidos Molestos para que cuando se entregue el medidor de decibeles esté acorde.

El Concejal señor Díaz señala que quizás el Concejal Ureta que tiene contacto con la Empresa que trabajo en la ruta hacia Panimávida podría gestionar que se corrieran más al centro unos 50 cm los "ojitos de gato" para que la berma quede algo más ancha para los ciclistas y peatones; es una idea que se podría plantear a la Empresa y ver si se puede concretar.

El señor Presidente levanta la sesión siendo las 10:45 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario